

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Liquidación Patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2023-00018-00.

Teniendo en cuenta la excusa presentada por el liquidador designado en la providencia del 13 de febrero de 2023, se releva del cargo y, en su lugar, se designa a CARLOS ARIEL BURITICA TABARES, tomado de la lista de liquidadores registrada en la página web de la Superintendencia de Sociedades, a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$2'000.000,00 m./cte. Comuníquesele que deberá tomar posesión del cargo encomendado el **DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 a las 8:45 AM**, en la forma y condiciones indicadas por el colaborador del Despacho. Comuníquesele su designación por el medio más expedito.

De otro lado, por cuanto el memorial de cesión proviene de una dirección de correo electrónico distinta a la suministrada por Scotiabank Colpatria S.A. en el trámite de negociación de deudas, aunado a que tampoco está suscrito o tiene la antefirma del apoderado de la referida Entidad, el Despacho se abstiene de impartirle trámite, en los términos del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **29 de marzo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario